









# BASES CONCURSO CARGO POSICIÓN POSTDOCTORAL ALMA – CONICYT 2010

# PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ASTRONOMIA Y CIENCIAS AFINES

## 1. ANTECEDENTES

El presente programa se desarrolla en el marco general del "Convenio de Colaboración Científica para el Fomento de las Investigaciones Astronómicas", del 28 de octubre de 2003 y sus modificaciones posteriores, entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), el European Southern Observatory (ESO), la Associated Universities Inc. (AUI), y el National Astronomical Observatory of Japan (NAOJ), organismos ejecutivos para la construcción y operación del Atacama Large Millimeter Array (ALMA).

Por medio de dicho Convenio se crea el **Fondo para el Desarrollo Nacional de la Astronomía Chilena**, o FONDO ALMA, utilizado y administrado por CONICYT en conjunto con el Comité Mixto, cuyo objeto es financiar el desarrollo de la Astronomía chilena y prepararla para la utilización plena del Proyecto Astronómico ALMA.

Para la mejor utilización del telescopio ALMA, se creará un Centro de Investigación Chileno ALMA - CONICYT (ARC, Alma Research Center), responsable del apoyo operacional a los astrónomos chilenos, tanto para las observaciones en ALMA en el período anterior a su inicio de funcionamiento como para los datos adquiridos después de entrar en operación el telescopio en referencia.

Asimismo, con la finalidad de apoyar el área de radioastronomía en Chile y el Centro de Investigación Chileno ALMA - CONICYT, CONICYT en conjunto con el Fondo ALMA han decidido crear una posición posdoctoral.

## 2. OBJETIVO

El objetivo de la **Posición Postdoctoral ALMA – CONICYT** es financiar a un/a astrónomo/a para apoyar y asistir a la comunidad chilena en el uso más efectivo de las facilidades instrumentales del telescopio ALMA y del radiotelescopio APEX. Dicho/a astrónomo/a deberá, además, realizar una investigación independiente en radioastronomía en una Universidad chilena bajo la modalidad de posición posdoctoral.

Se espera que este apoyo finalmente impacte positivamente el número de publicaciones basadas en estos telescopios por parte de la comunidad astronómica chilena.

# 3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

- 3.1. Las **funciones** a realizar por el/la astrónomo/a serán:
  - a) Organizar el Centro ARC Chileno en CONICYT y dar apoyo a astrónomos para el uso efectivo de ALMA.
  - b) Actuar como Astrónomo de soporte del telescopio APEX.

- c) Realizar investigación independiente en astronomía en una Universidad chilena.
- 3.2. El desarrollo de las funciones mencionadas, incluyen las siguientes tareas:
  - a) Asistir a los usuarios en la preparación de las propuestas de observación (Fase I y Fase II) y evaluación técnica de dichas propuestas.
  - b) Asesorar con relación a la reducción de datos y sus calibraciones y realización de las observaciones.
  - c) Realizar estadías de trabajo en los Telescopios ALMA y APEX.
  - d) Dar charlas técnicas en departamentos de Astronomía en Universidades chilenas.
  - e) Entregar apoyo operacional a los astrónomos que realizarán observaciones en el telescopio ALMA a través del tiempo chileno.

La **dedicación** del/la astrónomo/a seleccionado/a a las actividades de servicio en el Centro, ha de ser de al menos un **70% del total de la jornada**.

#### 4. DURACIÓN

La posición postdoctoral tendrá una duración de cuatro años, a partir de la fecha del acto administrativo que aprueba el convenio entre CONICYT y el/la adjudicado/a, previsto durante el segundo semestre de 2010.

Dicho período será extensible por una sola vez, a un quinto año, por decisión del Comité Mixto, después de evaluar y aprobar los informes entregados por el astrónomo seleccionado.

## **5. REQUISITOS DE POSTULACION**

Podrán postular investigadores/as chilenos/as o extranjeros/as que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Grado académico de Doctor en Astronomía, lo cual deberá ser acreditado.
- b) Experiencia en instrumentación radioastronómica y/u observacional, incluyendo la reducción y análisis de datos obtenidos con dicha instrumentación. El anterior uso de instrumentación en telescopios milimétricos (SEST, APEX, IRAM, etc.) será visto como una ventaja.
- c) Patrocinio de una Universidad nacional, donde realizará su investigación. Se espera que la investigación llevada a cabo durante el período, se realice en colaboración con investigadores/as de dicha institución.
- d) Dominio del idioma inglés hablado y escrito.
- e) Propuesta de investigación focalizada en áreas en las cuales estos telescopios tienen su mayor impacto científico, de manera de contribuir a la investigación científica de la Universidad que lo acoge.

Nota: Se considerará como favorable la experiencia de postulantes que hayan publicado en base a observaciones realizadas con telescopios en el rango milimétrico.

# 6. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Las postulaciones deben entregarse en el **formulario de postulación** adjunto, acompañada de la siguiente documentación:

- Carta presentación del/la postulante y descripción del interés en esta posición (máximo 2 páginas).
- Currículo Vitae y lista de publicaciones (últimos 5 años) del investigador postulante.
- Descripción de la propuesta de investigación (máximo 2 páginas).

- Tres cartas de referencia, que deberán enviarse en formato PDF directamente a CONICYT hasta la fecha de cierre del concurso a: <u>areyes@conicyt.cl</u>
- Carta de patrocinio de la Universidad chilena que acogerá al postdoc CONICYT-ALMA. Dicha carta deberá ser firmada por el representante legal de la institución y deberá pronunciarse acerca del compromiso de la institución de proveer las facilidades necesarias para la realización del proyecto de investigación del investigador postdoctoral, ya sean en espacio físico adecuado, infraestructura, equipamiento, personal técnico u otros.
- Documento que acredite el grado de Doctor en Astronomía.

# Las postulaciones deberán ser presentadas en inglés.

#### 7. RESTRICCIÓN

- 7.1. No podrán participar del presente concurso los investigadores/as que posean deudas u otras obligaciones o compromisos contractuales pendientes con CONICYT.
- 7.2. La posición postdoctoral CONICYT- ALMA es incompatible con otra beca y o subsidio nacional y/o internacional que pueda tener u obtener posteriormente el/la postulante. No obstante, el/la postulante adjudicado/a sí podrá postular a concursos de tiempo de telescopio en ALMA y APEX, siempre que cumpla la dedicación horaria establecida en el punto 3.2. de las presentes bases.

#### 8. FINANCIAMIENTO Y BENEFICIOS

- 8.1 Se contempla un financiamiento anual para manutención de hasta **USD55.000.- (cincuenta y cinco mil dólares americanos)**, equivalente en moneda nacional al momento de la Resolución que aprueba el convenio, que serán entregados en 12 cuotas al/la investigador/a postdoctoral.
- 8.2. Adicionalmente el/la postulante podrá solicitar financiamiento de hasta **USD5.000.- (cinco mil dólares americanos)** anuales para viajes (pasajes y viáticos) directamente relacionados con las investigaciones propuestas o presentación de sus resultados y para gastos de operación, insumos de laboratorio, libros, un computador portátil, revistas, suscripciones, inscripciones en congresos, compra de servicios, gastos menores y otros.
- 8.3. Costos de viajes (pasajes y viáticos) devenidos de las funciones en el ARC- CONICYT Chileno y en APEX, financiados por Fondo ALMA-CONICYT.
- 8.4. Prima anual de seguro médico para el/la galardonado/a, por un monto máximo de **USD800.-** (ochocientos dólares americanos) al año.

Estos beneficios se otorgaran exclusivamente al/la participante que resulte adjudicado/a y no incluyen a su grupo familiar.

#### 9. EVALUACION Y SELECCION

Las postulaciones presentadas que cumplan con las presentes bases de concurso, serán evaluadas de acuerdo al siguiente procedimiento:

# 9.1. Evaluación técnica

Evaluadores externos, nombrados por CONICYT, revisarán las postulaciones de acuerdo a los siguientes factores a considerar, en orden de prioridad:

- Antecedentes académicos del/la postulante.
- Calidad académica de la propuesta de investigación.

- Que la investigación, al menos parcialmente, se base en observaciones a realizar en el rango sub-milimétrico.
- Calidad de la unidad académica en la que se desarrollará la investigación.

#### 9.2. Preselección y entrevista

De acuerdo a los resultados de la evaluación externa, el Comité Mixto ALMA - CONICYT preseleccionará y entrevistará a los postulantes más idóneos.

## 9.3. Resolución y fallo

Considerando la evaluación externa y la entrevista personal, el Comité Mixto ALMA - CONICYT, propondrá a la presidencia de CONICYT el fallo del concurso.

#### 10. RESULTADOS DEL CONCURSO

Fallado el concurso, el resultado aparecerá publicado en la página Web de CONICYT. Se informará, además, mediante carta enviada por correo electrónico, a todos los postulantes.

#### 11. OBLIGACIONES

## 11.1. Investigador/a postulante.

- Con posterioridad al fallo del concurso, CONICYT comunicará la fecha en que se deberá suscribir un Convenio entre CONICYT y el/la astrónomo/a postdoctoral. En este instrumento, se establecerán los derechos y obligaciones de las partes y la duración de los beneficios.
- Entrega de informe anual técnico y financiero, cuyos plazos y formalidades se establecerán en el convenio.

#### 11.2. Universidad que patrocina

La universidad chilena, como patrocinador, deberá aportar la infraestructura durante el período de ejecución, así como respetar la dedicación por parte del/de la investigador/a postdoctoral tanto al proyecto de investigación como a apoyar a la comunidad chilena en el uso de ALMA y en la reducción de datos con dicho instrumento.

# 12. TRANSFERENCIAS

Las transferencias de fondos por parte de CONICYT, se harán directamente al postdoc mediante transferencia electrónica, y estarán sujetas al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Tramitación total de la resolución que aprueba el convenio.
- Entrega y aprobación de las rendiciones de cuentas e informes técnicos del proyecto, en las fechas estipuladas en el convenio.
- Disponibilidad presupuestaria por parte de CONICYT.

# 13. TERMINO DEL PROYECTO

Se dará por finalizado el cargo, transcurrido cuatro o cinco años, según corresponda, de acuerdo a la fecha de término que se señale en el convenio. Al término de la posición postdoctoral y en la fecha estipulada en el convenio, el/la beneficiario/a deberá presentar un informe final y la rendición de cuentas, los cuales deberán ser aprobados por CONICYT, a satisfacción de los objetivos y resultados comprometidos.

## 14. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

- Sólo se aceptarán postulaciones completas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases de concurso; el incumplimiento de éstas será causal para declarar al/la postulante fuera de bases.
- No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.
- CONICYT se reserva el derecho de interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
- CONICYT podrá, en cualquier momento, antes de la firma del convenio respectivo, verificar el total cumplimiento de las presentes bases y, más específicamente, de la exactitud y completitud de los antecedentes presentados en las respectivas postulaciones que se lleven a cabo con motivo del presente concurso, como asimismo en relación con el respaldo de la documentación requerida. En caso de detectarse incongruencias, omisiones y/o incompatibilidades, CONICYT declarará la improcedencia de la adjudicación de él o los proyectos de que se trate.
- No se devolverán los documentos y materiales adjuntos a las postulaciones.

#### 15. POSTULACION

La presente convocatoria será publicada en un diario de circulación nacional.

El plazo de presentación de las postulaciones vence impostergablemente el **lunes 15 de noviembre de 2010 a las 16:00 horas.** Las postulaciones deberán enviarse por correo electrónico a <u>areyes@conicyt.cl</u> en formato PDF o en un solo archivo comprimido.

Para mayor información escribir al correo electrónico: www.conicyt.cl/oirs